



Cartelera virtual-página web institucional, www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 244-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2023.- Las 10h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Acta de Sorteo **Nro. 221-11-10-2023-SG**, que conforme lo certifica el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 11 de octubre de 2023, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, de la causa Nro. 244-2023-TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** El 09 de septiembre de 2023, a las 09h49, conforme razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, *“(...) se recibe del abogado José Ignacio Bungacho Lamar, un (01) escrito en dieciséis (16) fojas, y en calidad de anexos ochenta y siete (87) fojas (...)”* (fs. 111).

Una vez analizado el escrito, se advierte que, el señor José Ignacio Bungacho Lamar, interpone recurso subjetivo contencioso electoral, amparado en el artículo 269 numeral 15, del Código de la Democracia, en contra de la resolución CNE-DPP-01-07-09-2023, emitida por el abogado Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, mediante la cual resuelve Negar la inscripción y registro de la directiva Provincial de Pichincha del Partido Izquierda Democrática, Lista 12 (fs. 88-103).

- 1.2** Del acta de sorteo **Nro. 206-11-09-2023-SG**, de 11 de septiembre de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 244-2023-TCE, en primera instancia, le correspondió al doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 110-111).
- 1.3** El 27 de septiembre de 2023, a las 15h30, el juez de instancia dictó sentencia dentro de la presente causa. (fs. 273-279 vta).



- 1.4** Conforme consta en la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de ese despacho, la sentencia fue notificada el mismo día (fs. 295).
- 1.5** Mediante escrito de 29 de septiembre de 2023, el abogado José Ignacio Bungacho Lamar, interpone recurso horizontal de aclaración y ampliación de la sentencia de instancia dictada dentro de la presente causa (fs. 297 – 299 vta).
- 1.6** El 03 de octubre de 2023, a las 15h00, el juez de instancia doctor Ángel Torres Maldonado, emite auto mediante el cual atiende el recurso horizontal de ampliación y aclaración (fs. 301-304 vta).
- 1.7** El 06 de octubre de 2023, a las 13h47, (fs. 317) ingresó a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en nueve (09) fojas; según razón sentada (fs. 327) por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de ese despacho, el escrito ingresó a ese despacho el mismo día, mes y año, a las 14h31.
- Una vez analizado el escrito, se advierte que, el señor José Ignacio Bungacho Lamar, interpone recurso de apelación a la sentencia dictada en primera instancia dentro de la presente causa el 27 de septiembre de 2023, a las 15h30 (fs. 318-326).
- 1.8** Con auto de 10 de octubre de 2023, a las 12h40, el juez de instancia concedió el recurso de apelación presentado dentro de la presente causa. (fs. 328 vta).
- 1.9** Con Memorando No. TCE-ATM-JL-134-2023-M, la abogada Jenny Loyo Pacheco, remite el expediente integro de la causa 244-2023-TCE, a Secretaria General de este Tribunal (fs. 334).
- 1.10** Del Acta de sorteo **Nro. 221-11-10-2023-SG**, de 11 de octubre de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 244-2023-TCE, en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación interpuesto, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 536-537).
- 1.11** El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 12 de octubre de 2023, a las 09h46, compuesto de cuatro (04) cuerpos, en trescientas treinta y siete (337) fojas (fs. 337).

Con estos antecedentes expuestos y por ser el estado de la causa, en mi calidad de juez sustanciador, al amparo de lo previsto en el artículo 215



del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **Admito a Trámite** el presente recurso de apelación; y, **DISPONGO**:

PRIMERO: (Convocatoria).- Por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, a través de Secretaria General, previo al trámite correspondiente, convóquese al juez suplente en el orden de designación, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el recurso de apelación presentado.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de Secretaria General, remítase copia de todo el expediente en formato digital, a los señores jueces que integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al recurrente, abogado José Ignacio Bungacho Lamar, en su calidad de afiliado al Partido Izquierda Democrática, Lista 12, en:
 - El correo electrónico: jose.ignacio.bungacho@hotmail.com
 - En la casilla contencioso electoral Nro. 039
- Al recurrido, señor Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta, director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha en:
 - El correo electrónico: edmomunoz@cne.gob.ec
fabianharo@cne.gob.ec

CUARTO: (Secretaría).- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de octubre de 2023


Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL - TCE



